Fecha:	**11**	**de**	**NOVIEMBRE**	**de**	**2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO		**CONVENIO**	**X**
Convenio número:	1.210.20.04 - 16760		del 07 de noviembre de 2025

Disponibilidad y Registro presupuestal:
Disponibilidad y Registro presupuestal:

CDP: 6400001217 de 06/11/2025
CDP: 6400001218 de 06/11/2025

RPC 6900001051 de fecha 7/11/25 por valor de $ 3.100.000.000

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este convenio:

L2. Valle territorio social y equitativo
Pg24. Educación para el desarrollo social en el Valle del Cauca
Sp2400702. Calidad y fomento de la educación superior
MP2400702062202062 Matricular a 1400 estudiantes en los programas de educación superior de Bellas Artes Institución Universitaria del Valle.

Objetivo General: Incrementar la oferta de programas profesionales en arte y diseño del Instituto Departamental de Bellas Artes.
Objetivo específico: Incrementar el fomento a la oferta de programas profesionales en arte y diseño del Instituto Departamental de Bellas Artes.
Componente: Servicio de fomento para el acceso a la educación superior.

L3 Valle biodiverso, cultural e incluyente
Pg32. Identidades culturales

Sp3200101. Fomento a la Cultura, el Arte y la Lectura
MP3200101143301073 Circular 320 producciones artísticas y culturales de las facultades y los grupos artísticos profesionales de Bellas Artes, Institución Universitaria del Valle.

Objetivo General: Impulsar la promoción y difusión de actividades artísticas y culturales en el Valle del Cauca.
Objetivo específico: Asegurar la realización de actividades artísticas y culturales.
Componente: Servicio de circulación artística y cultural

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este convenio:

Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE PROGRAMAS PROFESIONALES EN ARTE Y DISEÑO EN EL VALLE DEL CAUCA

MR 24007. Incrementar en 6.000 el número de estudiantes matriculados por primera vez en instituciones de educación superior públicas, educación virtual profesional y estímulos otorgados a tránsito inmediato a educación superior durante el periodo de gobierno.

MP2400702062202062. Matricular a 1400 estudiantes en los programas de educación superior de Bellas Artes de la Institución Universitaria del Valle.

Actividad: Asegurar las matrículas en los programas de educación superior especializados en arte y diseño del Instituto Departamental de Bellas Artes

Impacto: Vincular estudiantes con programas de Educación Superior especializados en arte con cumplimiento pleno de requisitos de calidad del Ministerio de Educación. Se beneficiarán a 1.538 jóvenes y adultos, con los diferentes programas de formación en pregrado ofertados por el Instituto Departamental de Bellas Artes, Artes Plásticas, Diseño Gráfico, Interpretación Musical y Licenciatura en Artes Escénicas.

Proyecto: APORTES A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL VALLE DEL CAUCA

MR32001. Incrementar en un 2% el número de personas que acceden a la promoción y protección de los derechos culturales por cada año de gobierno

MP3200101143301073 – Circular 231 producciones artísticas y culturales de las facultades y los grupos artísticos profesionales de Bellas Artes, Institución Universitaria del Valle.

Actividad:
1. Ejecutar la programación artística y cultural de los Grupos Artísticos Profesionales de Bellas Artes
2. Ejecutar la programación artística y cultural de las Facultades de Bellas Artes

Impacto: Se beneficiarán a 120.000 personas con los diferentes conciertos, presentaciones y repertorios de las facultades del Instituto Departamental de Bellas Artes, en las diferentes salas e instalaciones.

Objeto del convenio:
Aunar esfuerzos, recursos económicos, técnicos y humanos para fortalecer la oferta académica de programas profesionales en arte y diseño, así como impulsar la promoción y difusión de actividades artísticas y culturales en el Valle del Cauca.

Supervisor:	Nombre: Sara Diana Urbano Burbano Cédula de ciudadanía número 31.913.598 de Cali Cargo: Profesional Universitario Ubicación: Subsecretaría de Calidad- Piso 8 3008280890
Contratista:	Nombre: JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS Cédula de ciudadanía número 2.571.793 Rector, Instituto Departamental de Bellas Artes. NIT. 890.325.989-3 Ubicación: Av. 2 N. #7N-66, Cali, Valle del Cauca Teléfono: 316 3457230

OBJETIVO DEL INFORME

Evidenciar el avance en el cumplimiento de las obligaciones del Convenio Interadministrativo 1.210.20.04 - 16760 **DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025** , relacionado con las especificaciones del objeto:

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

1. Desarrollar el proceso formativo para 1.538 matriculados en los programas de formación profesional de pregrado, Diseño Gráfico, Artes Plásticas, Licenciatura en Artes Escénicas, e Interpretación Musical ofertados por el instituto Departamental de Bellas Artes

2. Realizar 231 actividades artísticas y culturales gratuitas en el departamento del valle del cauca.

Revisar el informe técnico, financiero, contable presentado por el Instituto Departamental de Bellas Artes. Realizar y suscribir informe de seguimiento de supervisión.

Verificar y dejar constancia del pago de aporte parafiscales, acorde a las planillas presentada por el Instituto Departamental de Bellas Artes, en el cual se evidencia el cumplimiento con las obligaciones de afiliación pagos al sistema de seguridad social integral, ARL y aportes parafiscales.

Revisar el valor a cobrar que debe ser presentado por el Instituto Departamental de Bellas Artes mediante factura, donde se evidencie claramente el concepto y valor.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Desarrollar el proceso formativo para 1.538 matriculados en los programas de formación profesional de pregrado, Diseño Gráfico, Artes Plásticas, Licenciatura en Artes Escénicas, e Interpretación Musical ofertados por el instituto Departamental de Bellas Artes 2. Realizar 231 actividades artísticas y culturales gratuitas en el departamento del valle del cauca.	15,35%
Porcentaje de cumplimiento.	Cumplimiento del objeto y actividad del convenio: Parcial 1 a primer desembolso: 15,35%	15,35%
Otras consideraciones.		

sugerencias		
sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
No aplica.	No aplica.	No aplica.

Prórroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
No aplica.	No aplica.	No aplica.

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.
Dando cumplimiento al alcance del objeto de aunar esfuerzos, recursos económicos, técnicos y humanos para fortalecer la oferta académica de programas profesionales en arte y diseño, así como impulsar la promoción y difusión de actividades artísticas y culturales en el Valle del Cauca, de acuerdo con la cláusula cuarta, sobre la forma de desembolso de los aportes, Un primer desembolso equivalente al 15,35% del valor total del convenio. Siendo así de TRES MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($3.100.000.000) M/CTE, que se realizará previa presentación del Informe de Seguimiento de Supervisión avalado por el supervisor, con el avance de ejecución de actividades del objeto convenido, el cual deberá incluir el listado de 238 estudiantes que continúan su formación profesional y se encuentran matriculados para el periodo académico 2025-2, el reporte del proceso

formativo correspondiente a dicho periodo que contenga evidencias del desarrollo del semestre, así como la programación de 31 actividades artísticas y culturales a realizar en la vigencia 2025.

Se presenta el plan de trabajo de ejecución del presente convenio. De conformidad a lo estipulado en el informe de supervisión, se procede a describir el cumplimiento de la actividad ejecutada, aportando las evidencias descritas en los anexos al documento, de acuerdo con las obligaciones del convenio así:

Especificaciones del convenio:

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

1. Desarrollar el proceso formativo para 1.538 matriculados en los programas de formación profesional de pregrado, Diseño Gráfico, Artes Plásticas, Licenciatura en Artes Escénicas, e Interpretación Musical ofertados por el instituto Departamental de Bellas Artes

2. Realizar 231 actividades artísticas y culturales gratuitas en el departamento del valle del cauca.

EJECUCIÓN

Dando cumplimiento al objeto convenido, a la forma de desembolso de los aportes, y de acuerdo con los proyectos de inversión aunar esfuerzos, recursos económicos, técnicos y humanos para fortalecer la oferta académica de programas profesionales en arte y diseño, así como impulsar la promoción y difusión de actividades artísticas y culturales en el Valle del Cauca.

Se presenta el informe de avance de ejecución Informe de Seguimiento de Supervisión avalado por el supervisor, con el avance de ejecución de actividades del objeto convenido, el cual deberá incluir el listado de 238 estudiantes que continúan su formación profesional y se encuentran matriculados para el periodo académico 2025-2, el reporte del proceso formativo correspondiente a dicho periodo que contenga evidencias del desarrollo del semestre, así como la programación de 31 actividades artísticas y culturales a realizar en la vigencia 2025.

Se procede a describir el cumplimiento de las actividades, aportando las evidencias descritas en la forma de desembolso como anexos al documento, de acuerdo con las obligaciones del convenio.

PLAN DE TRABAJO

El Instituto Departamental de Bellas Artes beneficia a estudiantes del Valle del Cauca con programas de educación superior especializados en distintas disciplinas artísticas con cumplimiento pleno de requisitos de calidad del Ministerio de Educación, y ejecuta eventos artísticos y culturales que benefician a la población general principalmente vallecaucana mediante la promoción, difusión, creación, circulación e investigación en arte y cultura.

Los registros fotográficos aquí informados son propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes, que, mediante la oficina de comunicaciones y el apoyo de cada área involucrada, permiten exponer los diferentes momentos vividos en cada una de las actividades desarrolladas.

LA OFERTA INSTITUCIONAL Y SU EJECUCIÓN

El Instituto Departamental de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle, es una Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional. (Decreto 1295 de 2010, artículo 39), que contribuye al desarrollo social y sostenible de las regiones y el país, a través de un modelo pedagógico que sienta las bases de la formación integral y los procesos de diseño y evaluación curricular para los programas académicos, constituido por componentes, áreas y cursos que fomentan la interdisciplinariedad, la flexibilidad, la inclusión y la calidad; con resultados de impacto real en la formación de profesionales éticos, críticos, creativos y con liderazgo, habilidades, competencias y manejo adecuado de las tecnologías digitales.

OFERTA EDUCATIVA INSTITUCIONAL

Actualmente el Instituto Departamental de Bellas Artes cuenta con 3 facultades y 4 programas académicos, todos acreditados por el ministerio de educación nacional, en promedio los programas tienen 155 créditos académicos entre los cuales hay de formación fundamental, electivos y complementarios.

A continuación, se presenta una breve descripción de cada uno de los programas de pregrado ofertados en el periodo académicos 2025-2:

Facultad de Artes Visuales y Aplicadas

Articula las áreas de expresión y las de humanidades, cuyos contenidos y actualizados discursos convergen y fortalecen el área proyectual como eje del plan de estudios. Para la oferta académica de educación superior en pregrado cuenta con dos programas: Artes Plásticas y Diseño Gráfico, a continuación, se describe cada programa:

Artes Plásticas

Este programa forma artistas con sensibilidad estética y creatividad, capaces de expresarse mediante diversos lenguajes visuales. El aspirante debe demostrar habilidades creativas, capacidad de observación, razonamiento lógico e interés por los lenguajes artísticos. El egresado se distingue por su sensibilidad artística, la construcción de un lenguaje plástico propio, la articulación entre concepto y forma, y la capacidad de desarrollar proyectos que dinamicen los entornos socioculturales con una visión humanista y crítica. En el ámbito ocupacional, el Maestro en Artes Plásticas puede desempeñarse como artista autónomo, orientador de procesos artísticos y culturales en espacios convencionales y alternativos, consultor de proyectos interdisciplinares, asesor de publicaciones especializadas e integrante de comisiones curatoriales en eventos artísticos de alcance regional y nacional.

Tabla 1
Información general del programa de Licenciatura en Artes Plásticas

Nombre del programa	Artes Plásticas
Código SNIES	1737
Acreditación de alta calidad	Resolución 013003 (31-jul-2023). Vigencia 6 años.
Modalidad	Presencial
Jornada	Diurna
Título que otorga	Maestro(a) en Artes Plásticas
Duración	10 semestres
Prerrequisito	Prueba de admisión
Periodicidad de admisión	Semestral
Cupos primer ingreso por periodo	20
Número de créditos de la carrera	160

Elaboración propia

Diseño Gráfico

Este programa busca formar profesionales integrales en comunicación visual, con competencias creativas, críticas y propositivas para aportar soluciones gráficas a problemáticas sociales desde una perspectiva local, nacional y global. El aspirante debe mostrar sensibilidad artística, creatividad, innovación, capacidad de observación e interés por los lenguajes artísticos y visuales, así como habilidades para expresarse en medios bidimensionales y tridimensionales. El egresado se caracteriza por su ética profesional, capacidad investigativa y crítica, dominio de metodologías y lenguajes visuales, y manejo de medios expresivos análogos y digitales con calidad estética, lo que le permite desarrollar proyectos que transformen su entorno. En el campo ocupacional, el diseñador gráfico puede desempeñarse en áreas como señalética, esquemática y cientigrafía; en proyectos editoriales, tipográficos, corporativos, didácticos y lúdicos; o como integrante de equipos interdisciplinarios en investigación, conceptualización y producción de proyectos visuales y audiovisuales.

Tabla 2
Información general del programa de Licenciatura en Diseño Gráfico

Nombre del programa	Diseño Gráfico
Código SNIES	1738
Acreditación de alta calidad	Resolución 009414 (27-may-2022). Vigencia 4 años.
Modalidad	Presencial
Jornada	Diurna
Título que otorga	Diseñador(a) Gráfico
Duración	10 semestres
Prerrequisito	Prueba de admisión
Periodicidad de admisión	Semestral
Cupos primer ingreso por periodo	20
Número de créditos de la carrera	160

Elaboración propia

Facultad de Música – Conservatorio Antonio María Valencia

Interpretación Musical

Fundada en 1936, se erigió en el primer programa en artes de Colombia en contar con Acreditación de Alta Calidad (2003). Para la oferta académica de educación superior en pregrado, cuenta con una línea formativa de músicos profesionales que se desenvuelven en diferentes áreas: interpretación, creación, composición, arreglos y gestión.

El programa está orientado a formar músicos con sensibilidad artística y capacidad de interacción interdisciplinaria y contextual. El aspirante debe mostrar aptitud musical, creatividad, interés por la ejecución instrumental y conocimientos acordes a las exigencias académicas. El egresado será un profesional con sólida formación académica, ética y estética, fundamentada en la práctica instrumental, la investigación y el pensamiento crítico, capaz de responder a los retos de su contexto social y establecer vínculos con otros campos del conocimiento. En el ámbito ocupacional, podrá desempeñarse como intérprete en su especialidad instrumental, tanto como solista o acompañante, e integrar agrupaciones sinfónicas, de cámara o de diversos formatos musicales.

Tabla 3
Información general del programa de Interpretación Musical

Nombre del programa	Interpretación Musical		
Código SNIES	1739		
Acreditación de alta calidad	Resolución 003135 (01-Mar-2021). Vigencia 4 años. En renovación.		
Modalidad	Presencial		
Jornada	Diurna		
Título que otorga	Maestro en (nombre del instrumento musical)		
Duración	8 semestres		
Prerrequisito	Formación Básica y Media	Bachillerato Intensivo	Núcleo Preparatorio (aspirantes externos)
Duración	11 años	5 años	2 años
Periodicidad de admisión	Anual		
Cupos primer ingreso por periodo	20		
Número de créditos de la carrera	153		

Elaboración propia
*Programa anual para el segundo periodo de cada vigencia.

Facultad de Artes Escénicas

Licenciatura en Artes Escénicas

Se concibe el teatro como un campo en el que la producción de conocimiento se da a través de la interdependencia entre diferentes disciplinas. El programa de Licenciatura en Artes Escénicas, tiene como misión, la formación de actores-pedagogos, con altos niveles de autonomía y creatividad, facultados para interactuar con su entorno.

El aspirante debe demostrar actitudes éticas como responsabilidad, convivencia, disposición al trabajo en equipo y cumplimiento de requisitos académicos, así como actitudes estéticas en la expresión corporal, escrita, verbal y escénica. El egresado será un profesional con capacidad de trabajar en equipo, diseñar y ejecutar proyectos artísticos y pedagógicos desde la lectura de contextos, desarrollar procesos de investigación-creación y generar espacios de inter y transdisciplinariedad, con profundización en áreas como dirección, dramaturgia, actuación y entrenamiento actoral. En el campo ocupacional, el licenciado podrá definirse como artista-pedagogo, desempeñándose como actor, director o dramaturgo, orientando procesos educativos y escénicos, y aportando desde la creación y la enseñanza al panorama cultural territorial y nacional.

Tabla 4
Información general del programa de Licenciatura en Artes Escénicas

Nombre del programa	Licenciatura en Artes Escénicas
Código SNIES	106052
Acreditación de alta calidad	Resolución 014232 (23-ago-2023). Vigencia 6 años.
Modalidad	Presencial
Jornada	Diurna
Título que otorga	Licenciado (a) en Artes Escénicas con énfasis en: Actuación Dirección y Dramaturgia Voz y Cuerpo
Duración	10 semestres
Prerrequisito	Prueba de admisión
Periodicidad de admisión	Semestral
Cupos primer ingreso por periodo	20
Número de créditos de la carrera	169

Elaboración propia

La oferta de los programas profesionales del Instituto Departamental de Bellas Artes, se realiza semestralmente mediante la publicación a través de distintos medios de información institucionales: presencial, la página web institucional, las redes sociales de las tres facultades de la institución, en un trabajo conjunto con el área de Proyección Social, Comunicaciones y las Facultades; además de las publicaciones realizadas por otras entidades estatales como la Gobernación del Valle del Cauca en su página web y boletines de prensa; llevando de esta manera la oferta institucional a los diferentes municipios del Valle de Cauca, a Colombia y el mundo y beneficiando principalmente a estudiantes de la ciudad de Cali y otros municipios del Valle.

Cronograma de actividades académicas (calendario académico)

El soporte a la ejecución de las actividades formativas, es el calendario académico establecido mediante Resolución 043 del 16 de octubre de 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO, PERÍODOS: ENERO A JUNIO DE 2025 Y JULIO A DICIEMBRE DE 2025” (Ver Anexo 1 - Resolución 043 de 2024 Calendario Académico Pregrado 2025).

Proceso de inscripción y admisión 2025-2

Para el desarrollo del proceso de inscripción y admisión para el periodo académico 2025-2 se tuvo en cuenta Resolución 043 del 16 de octubre de 2024, en la que estableció el inicio de inscripciones para las Facultades

de Artes Visuales y Aplicadas, Artes Escénicas y Conservatorio "Antonio María Valencia", el inicio de proceso de admisiones a todos los programas profesionales de pregrado: Diseño Gráfico, Artes Plásticas, Interpretación Musical y Licenciatura en Artes Escénicas, y las fechas en la que se realiza la publicación de la lista de admitidos en la página web. A continuación, la descripción de las acciones realizadas:

Proceso de preinscripción e Inscripción

A la par de la comunicación de la oferta académica, y dando a conocer los requisitos indispensables para la inscripción que debe aportar cada aspirante, se inicia el proceso de preinscripción e inscripción, con recepción de documentación inicial. Para ello, la institución pública en su página web oficial en el banner principal y en el de cada programa académico, el comunicado emitido por el área de registro y control académico para llevar a cabo el proceso de preinscripción e inscripción del periodo ofertado correspondiente (Ver Anexo 2 - Comunicados proceso de preinscripción e inscripción pregrado 2025-2), que consta de los siguientes pasos:

1. Realizar proceso de preinscripción – vía web.
2. Pago de derechos de inscripción: Consignación o Pago electrónico.
3. Entrega del pago: Entrega en Tesorería para emisión de recibo de caja.
4. Requisitos generales (todos son obligatorios) – vía web: link para diligenciar información y adjuntar documentos requisitos.
5. Aprobación de inscripción: una vez cumplidos los requisitos se envía información para pruebas de admisión más requisitos de admisión.

Resultado del proceso de preinscripción e Inscripción en el periodo 2025-2:

Tabla 5
Cantidad de aspirantes inscritos por programa académico ofertado 2025

Programa de Pregrado	Inscritos 2025-2
Artes Plásticas	37
Diseño Gráfico	81
Interpretación Musical	60
Licenciatura en Artes Escénicas	15
TOTALES	193

Elaboración propia
*Programa anual para el segundo periodo de cada vigencia.

Procesos de admisiones

Para este proceso cada programa cuenta con un cronograma para la inducción, valoraciones, pruebas específicas, entrevistas y resultados finales de admisión. A continuación, se presentan los procesos generales de actividades para la admisión en cada programa:

Tabla 6
Proceso para admisión al programa de Interpretación Musical

Puntos del detalle del Cronograma para admisión

1	Inducción. Competencias académicas según resultado del examen de Estado ICFES.
2	Valoración Aptitudinal: Ejercicios de aptitud rítmica y sensorio-motriz (repetición de motivos rítmicos, independencia rítmica), y ejercicios melódicos con aprendizaje de una canción (memorización melódica). Ejercicios de discriminación auditiva (entonación de los sonidos que componen un intervalo, una tríada, un acorde con séptima).
3	Valoración de Conocimientos teóricos: Solfeo melódico en clave de sol en las tonalidades de Do mayor, Fa mayor y Sol mayor, en compases binarios y ternarios simples (2/4, 3/4, 4/4), y lectura rítmica en compás binario a nivel de la segunda división del pulso “semicorcheas y sus silencios”.
4	Instrumental consta de la valoración de Desempeño Instrumental o Vocal
5	Entrevista presencial a preseleccionados.

Elaboración propia

Tabla 7

Proceso para admisión al programa de Artes Plásticas

Puntos del detalle del Cronograma para admisión	
1	Envío de materiales y orientaciones sobre actividades presenciales a los correos de los aspirantes. Entrega de material de lectura (virtual) para prueba de comprensión lectora.
2	Competencias académicas según resultado del examen de Estado ICFES.
3	Encuentro presencial: Asistencia obligatoria. Introducción al proceso de pruebas de admisión, presentación del plan de estudios y actividad entre estudiantes del programa de Artes Plásticas y aspirantes.
4	Actividad presencial: Prueba de comprensión lectora. Se comparte el material escrito de lectura
5	Actividad presencial: Prueba de Aptitud Práctica Tridimensional.
6	Actividad presencial: Prueba de Aptitud Práctica Bidimensional.
7	Actividad presencial: Prueba de Aptitud de reconocimiento del entorno y el contexto.
8	Publicación lista de preseleccionados en el espacio de Google Classroom.
9	Entrevista presencial a preseleccionados.
10	Ingreso de resultados de admisión a la plataforma SIGA.
11	Publicación lista de admitidos en la página web www.bellasartes.edu.co.

Elaboración propia

Tabla 8

Proceso para admisión al programa de Diseño Gráfico

Puntos del detalle del Cronograma para admisión	
1	Entrega de material de lectura para prueba de comprensión lectora.
2	Competencias académicas según resultado del examen de Estado ICFES
3	Encuentro Presencial -Orientación del proceso de pruebas de admisión. -Introducción al Diseño gráfico. Obligatorio.
4	Actividad presencial: Prueba de comprensión lectora Se comparte el material escrito de lectura.

5	Actividad presencial: Prueba de Aptitud Práctica. Bidimensional
6	Actividad presencial: Prueba de Aptitud Práctica. Tridimensional
7	Publicación lista de preseleccionados.
8	Preseleccionados a la entrevista deben subir el video a Google Classroom. Requerimientos de evaluación con (3) días de antelación.
9	Video de presentación, revisión y calificación.
10	Entrevista a preseleccionados con Bienestar Institucional
11	Entrevista a preseleccionados con profesores
12	Ingreso de resultados de admisión a la plataforma SIGA
13	Publicación de admitidos en el sitio web www.bellasartes.edu.co

Elaboración propia

Tabla 9

Proceso para admisión al programa de Licenciatura en Artes Escénicas

Puntos del detalle del Cronograma para admisión	
1	Competencias académicas según resultado del examen de Estado ICFES.
2	APTITUD ESCÉNICA (Primera parte): Lectura/Escritura, disposición Corporal y disposición Vocal
3	APTITUD ESCÉNICA (Segunda parte): Aptitud Actoral
4	ENTREVISTA PSICOLOGÍA
5	ENTREVISTA Decanatura

Elaboración propia

Resultado del proceso de admisión en el periodo 2025-2:

Tabla 10

Aspirantes admitidos por programa académico ofertado 2025-2

Programa de Pregrado	Admitidos 2025-2
Artes Plásticas	23
Diseño Gráfico	22
Interpretación Musical	34
Licenciatura en Artes Escénicas	11
TOTALES	90

Elaboración propia

Proceso formativo 2025-2

Beneficiarios

Los aspirantes que superaron con éxito el proceso de admisión, ya sea para ingresar a primer curso, por homologación, reingreso, transferencia, etc., más los estudiantes que ya vienen cursando otros semestres en su desarrollo académico profesional, inician el proceso de matrícula académica y financiera para poder dar inicio a su periodo académico sin dificultades. Mediante el proceso de matrícula académica los mismos estudiantes son quienes realizan el registro de las asignaturas que van a cursar durante el periodo teniendo en cuenta el plan de estudios y los prerrequisitos de cada asignatura; los nuevos estudiantes dentro del proceso de inducción reciben la información y el apoyo de la institución para realizar por primera vez su matrícula académica. En

cuanto a la matrícula financiera, los estudiantes realizan los aportes correspondientes teniendo en cuenta las políticas de gratuidad, para esto, el Instituto Departamental de Bellas Artes mantiene la gratuidad de sus matrículas, para que los aspirantes a estos programas, puedan gozar de este beneficio de acuerdo con los nuevos lineamientos de la Política de Gratuidad en instituciones de educación superior pública, dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional. Y en el propósito de garantizar la educación superior y facilitar la permanencia de sus estudiantes.

Estudiantes beneficiarios por programa de educación superior en el periodo 2025-2:

Tabla 11
Cantidad de estudiantes beneficiarios por programa académico 2025

Programa de Pregrado	Beneficiarios 2025-2	%
Artes Plásticas	66	27,7%
Diseño Gráfico	75	31,5%
Interpretación Musical	49	20,6%
Licenciatura en Artes Escénicas	48	20,2%
TOTALES	238	100,00%

Elaboración propia

Caracterización de la Población Estudiantil

A continuación, se presenta la caracterización de los estudiantes beneficiarios durante el periodo 2025-2 que desarrollan su proceso formativo:

Tabla 12
Cantidad de estudiantes matriculados por semestre y por programa académico 2025

Programa de Pregrado / Semestre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Total
Artes Plásticas	7	7	8	7	10	7	12	3	5	66
Diseño Gráfico	8	8	14	18	6	6	5	7	3	75
Interpretación Musical	8	1	9	1	5	0	12	10	3	49
Licenciatura en Artes Escénicas	5	7	3	7	5	6	6	6	3	48
Total	28	23	34	33	26	19	35	26	14	238

Elaboración propia

Tabla 13
Cantidad de estudiantes matriculados por estrato y por programa académico 2025

Programa de Pregrado / Estrato socioeconómico	1	2	Total
Artes Plásticas	21	45	66
Diseño Gráfico	20	55	75
Interpretación Musical	22	27	49
Licenciatura en Artes Escénicas	14	34	48
Total	77	161	238
%	32,4%	67,6%	100%

Elaboración propia

Tabla 14
Cantidad de estudiantes matriculados por rango de edad y por programa académico 2025-2

Programa de Pregrado / Rango de edad	16-18	19-26	27-29	30-39	40-59	Total
Artes Plásticas	7	45	6	8	0	66
Diseño Gráfico	14	53	7	1	0	75
Interpretación Musical	1	32	7	9	0	49
Licenciatura en Artes Escénicas	7	33	3	4	1	48
Total	29	163	23	22	1	238
%	12,2%	68,5%	9,7%	9,2%	0,4%	100%

Elaboración propia

Tabla 15
Cantidad de estudiantes matriculados por sexo biológico y por programa académico 2025-2

Programa de Pregrado / Sexo biológico	Femenino	Masculino	Total
Artes Plásticas	45	21	66
Diseño Gráfico	50	25	75
Interpretación Musical	14	35	49
Licenciatura en Artes Escénicas	33	15	48
Total	142	96	238
%	59,7%	40,3%	100,00%

Elaboración propia

En la relación de los estudiantes beneficiarios, se detallan los nombres completos con número de identificación y semestre en el que se matriculó cada uno de ellos, ordenados por programa académico. (Ver Anexo 3 – Relación beneficiarios pregrado 2025-2)

Proceso de formación

El modelo pedagógico declara los medios pedagógicos y didácticos que permiten la interacción entre los actores del proceso formativo, la fundamentación epistemológica, conceptual, filosófica y pedagógica, los principios, objetivos de formación, los lineamientos curriculares, los componentes: formativo, pedagógico, de evaluación e interacción y relevancia social, los ambientes de aprendizaje, las mediaciones, los resultados de aprendizaje y los mecanismos de evaluación estructurados, organizados, e integrados, soportando el ciclo académico del estudiante.
El proceso formativo de los 4 programas académicos de pregrado se ha venido desarrollando de manera presencial, es así que, como parte de dicho proceso, cada facultad y profesor ha adelantado el registro y seguimiento en cada una de las actividades pedagógicas que se han desarrollado (Ver Anexo 4 – Informe del proceso formativo 2025-2). A continuación, se describen los aspectos clave dentro del desarrollo formativo de los estudiantes:

Metodología
El Instituto Departamental de Bellas Artes, en el espíritu de una pedagogía artística especializada, articula la estructura del Proyecto de Inversión 2025 en los procesos misionales como funciones sustantivas, descritas en el Acuerdo 009 de mayo 12 de 2023 que actualiza el PEI – Proyecto Educativo Institucional.

> … "Las funciones sustantivas en el Instituto Departamental de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle, se fundamentan en el carácter público de la educación superior con el propósito de afianzar la cobertura geográfica y poblacional con calidad y equidad social, en diferentes ámbitos educativos y contextos socioculturales y, en el marco de la cooperación e intercambio regional, nacional y global." …

Formación
El desarrollo de esta función sustantiva comprende los procesos de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan mediante la interacción de la comunidad académica, a través de proyectos pedagógicos, de investigación-creación en artes y diseño e incluso de extensión y proyección social. Por lo que se cuenta con docentes nombrados y hora cátedra que imparten las asignaturas de acuerdo con el pensum de cada programa de pregrado.

Se brinda al estudiante una formación con sentido crítico, innovadora en las didácticas empleadas en el proceso enseñanza/aprendizaje que buscan generar experiencias significativas, centrada en el ser (estudiante), con uso de tecnologías especializadas (instrumentos, herramientas, equipos) para cada una de las áreas del conocimiento, y pertinente al momento histórico, toda vez que los programas ofrecidos por la Institución forman a través del diálogo entre la historia de las disciplinas y el estado actual de las mismas (tradición/innovación). Los programas diseñan experiencias de aprendizaje donde las experiencias adquiridas en el aula guardan relación con la vida cotidiana, y las áreas de desempeño disciplinar; conjugándose a la vez, con competencias genéricas, ciudadanas y otras complementarias que generan reflexión acerca del rol del artista y el diseñador en la sociedad contemporánea. Los resultados de aprendizaje genéricos y particulares, incorporan las competencias establecidas en cada programa y reflejan la síntesis del proceso formativo orientado al logro, expresando lo que se espera que un estudiante conozca, construya y demuestre al evaluar el grado de avance, garantizando que efectivamente dichas competencias se logren.

Investigación - Creación

Se concibe como parte del proceso de enseñanza - aprendizaje, desarrollando la capacidad de exploración, interpretación y transformación de la realidad.
Los propósitos a alcanzar con la investigación son:

- Fortalecer los procesos de investigación-creación de docentes y estudiantes, acordes con la misión institucional.
- Propiciar procesos de investigación-creación en el marco del sistema de investigación institucional, con profesionales de las artes y diseño, vinculados a la institución.
- A partir de la investigación, estimular el desarrollo de procesos artísticos y creativos en concordancia con los avances estéticos, científicos, tecnológicos y humanísticos. Así mismo, fortalecer la integración y el diálogo de saberes en los contextos sociales, académicos, artísticos, a nivel regional, nacional e internacional.
- Potenciar la reconstrucción y divulgación de la memoria histórica institucional y regional, como soporte a nuestra identidad cultural, así como generar conocimientos que contribuyan al mejoramiento y calidad de los programas académicos.
- Propiciar espacios para el fortalecimiento de la capacidad investigativa a través del trabajo inter, multi y transdisciplinar en la comunidad académica e investigativa.

- Difundir, circular y sistematizar, los resultados de los procesos de investigación-creación, como elemento integrador de las funciones formativas, investigativas y de proyección social, impactando los contextos de acción.

Bellas Artes en cumplimiento de su misión y para garantizar el desarrollo de la función investigativa, determina como política que docentes y estudiantes realicen actividades de investigación inscritas en los procesos regulares de aprendizaje, apoyando administrativa y financieramente los proyectos, semilleros, grupos, laboratorios y líneas de investigación que se constituyan para este fin. Esta política integra actividades de: investigación, creación en artes y diseño e investigación creación, con las demás actividades misionales, con el fin de consolidar programas de trabajo que promuevan la formación integral para la producción de nuevos conocimientos en artes, diseño, humanidades, tecnología e innovación, que contribuyan a la construcción social y cultural del país.

El sistema de investigaciones del Instituto Departamental de Bellas Artes, en su componente académico, está constituido por: Líneas de investigación, 7 Grupos de investigación (Categoría A1=1, Categoría B=3 y Categoría C=3 MINCIENCIAS), semilleros (25 semilleros) y 43 investigadores reconocidos de los cuales 1 docente está clasificado como investigador asociado y 16 docentes están clasificados como investigador junior en MINCIENCIAS, destacando el liderazgo investigativo institucional en artes, laboratorios de investigación y de innovación, programas y proyectos, además de investigación y creación en formación artística virtual y creación de contenidos virtuales.

Para lo anterior se cuenta con 25 docentes investigadores. Se cuenta también con la Convocatoria Interna de Movilidad que fomenta la participación en eventos nacionales e internacionales de carácter académico, investigativo, artístico y culturales, y la Convocatoria Interna Investigaciones para la presentación de Proyectos de Investigación-Creación que conduzcan a resultados originales o innovadores dentro del campo de las artes, el diseño, las humanidades o campos afines. Además, se cuenta con el Fondo Editorial para fomentar la producción creativa e intelectual de alta calidad dentro de la comunidad educativa del Instituto Departamental Bellas Artes, promover la innovación y la expresión artística, y contribuir al desarrollo y expansión del catálogo del Fondo Editorial Bellas Artes.
Extensión y proyección social

Esta función sustantiva es el elemento integrador de los procesos de formación, investigación y apropiación social del conocimiento entre la academia y los territorios, estableciendo un plan que se articula en torno a los programas: Educación continua, Arte y territorio, Promoción y grupos artísticos culturales, y Gestión de poblaciones.

La extensión y la proyección social como función sustantiva promueve la interacción con los diferentes sectores de la sociedad; difunde y aplica conocimientos, técnicas y métodos, producto de ejercicios académicos e investigativos, enriqueciendo el diálogo de saberes culturales, comunitarios y tecnológicos, en la perspectiva de aportar al desarrollo humano social y de retornar a la academia el conocimiento construido en y con la sociedad.

La extensión y proyección social en el Instituto Departamental de Bellas Artes, se desarrolla desde un modelo articulador entre la academia, las artes y la sociedad, que permite la consolidación de una cultura de la responsabilidad social e institucional. Se acoge desde la perspectiva de derechos culturales para orientar la política de extensión y proyección social. Tomando en cuenta el marco nacional e internacional de derechos

económicos, sociales y culturales, de derechos civiles y políticos; proporcionando avances sobre el contenido de los derechos culturales, pues el derecho a participar en la vida cultural es muy relevante, ya que se ofrece una visión inclusiva destacando el rol de la ciudadanía como agente activo de la cultura.

Procesos de apoyo

Para llevar a cabo la formación profesional de artistas y la realización de eventos artísticos y culturales, la institución ejecuta los procesos de apoyo necesarios para la prestación del servicio educativo y cultural, así:

Las unidades de Apoyo Académico cumplen con las funciones señaladas en la estructura orgánica, garantizando el logro de las metas académico-administrativas fijadas por la Institución. En la estructura organizativa de la Institución, se definirán las unidades de Apoyo Académico que asumirán las funciones de planeación, evaluación y control general de la Institución, garantizando la eficiencia de los procesos académico-administrativos

La Gestión Administrativa cumple con las funciones señaladas en la estructura orgánica, garantizando el logro de las metas académico–administrativas fijadas por la Institución. En la estructura organizativa de la Institución, se definirán las unidades de Apoyo Académico que asumirán las funciones de planeación, evaluación y control general de la Institución, garantizando la eficiencia de los procesos académico-administrativos.

La Gestión Financiera como proceso de apoyo determina la planeación, ejecución, seguimiento y control de los procesos presupuestales, contables de tesorería, coma de acuerdo a la normatividad y lineamientos nacionales y departamentales vigente, soportada en los planes de desarrollo departamentales institucional, con el fin de asegurar el crecimiento y la sostenibilidad, garantizando el óptimo, eficiente y transparente uso de los ingresos y el equilibrio de los gastos, y de las buenas prácticas en todas las operaciones financieras realizadas, que permitan una adecuada toma de decisiones para el cumplimiento de la misión, visión, objetivos, funciones institucionales.

La Gestión del Talento Humano como proceso de apoyo fundamental en el Instituto Departamental de Bellas Artes, se compromete a que la institución cuente con servidores públicos íntegros, competentes y comprometidos que contribuyan al logro de los objetivos y planes de la entidad, a través de programas de capacitación y formación, permitiendo el crecimiento personal de los funcionarios y mejorando la calidad de vida de estos.

Otros procesos de apoyo relacionados a la formación los siguientes:

Bienestar institucional

El objetivo principal es generar comunidad para la dinamización de los procesos encaminados al mejoramiento de la calidad de vida y a la contribución de la formación integral de la comunidad institucional, construyendo tejido social sustentado en relaciones de libre participación a partir de las expectativas e intereses de cada actor en función del desarrollo constante de su potencial individual y colectivo. Por demás, el área de Bienestar lidera una gran parte de las estrategias y programas pensados para promover la graduación y prevenir la deserción de los estudiantes de los programas de pregrado.

Toda esta labor se desarrolla a partir de 4 campos de acción, los cuales están compuestos por varios programas y subprogramas:

- Salud Integral: compuesto por los programas de: primeros auxilios, acompañamiento en situaciones de diagnóstico médico, atención por fisioterapia, promoción de la salud y prevención de la enfermedad física y mental, recreación y deporte, y atención psicológica individual.
- Asistencia personal y social: cuyos programas que lo integran son apoyo psicosocial, acompañamiento psicológico para la permanencia universitaria, creación y seguimiento de estrategias institucionales e interinstitucionales.
- Apoyos económicos: apoyo económico mediante matrícula financiera, estímulos y apoyos económicos. (Apoyarte, apoyo para asistencia a eventos, atención a grupos minoritarios)
- Formación integral: integrado por el programa de Habilidades para la vida, el cual se encuentra en construcción.

Biblioteca

La Institución cuenta con la Biblioteca Álvaro Ramírez Sierra de Bellas Artes, como una dependencia adscrita a la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones, combina recursos humanos y tecnológicos, infraestructura física, gestión y eficiencia para apoyar la formación profesional artística de estudiantes y docentes mediante el acceso a los servicios bibliográficos, tecnológicos, culturales y de otros espacios disponibles para el desarrollo de los procesos académicos e investigativos, procurando satisfacer las necesidades de información.

Para prestar sus servicios, la biblioteca tiene a disposición recursos físicos y tecnológicos propios, además de convenios Interbibliotecarios a nivel local y nacional, los cuales posibilitan acceder a otros recursos bibliográficos como alternativas de estudio e investigación. Los servicios que ofrece la biblioteca son:

Servicios Presenciales:

- Consulta en Sala: acceso a los recursos bibliográficos y audiovisuales dentro de las instalaciones de la biblioteca y en los horarios establecidos.
- Préstamo Externo: permite a la comunidad de usuarios de Bellas Artes retirar fuera de la institución los recursos bibliográficos por un tiempo determinado, luego del cual, debe ser renovado o devuelto en óptimas condiciones.
- Préstamo Interbibliotecario: el usuario puede tener acceso a las colecciones físicas que se encuentra en otras bibliotecas con las que se tienen convenio. Es indispensable presentar el carné que lo acredita como miembro de Bellas Artes. El préstamo está sujeto a disponibilidad y a las políticas de cada institución universitaria.
- Renovación de préstamos: se pueden extender las fechas de devolución de los recursos bibliográficos siempre y cuando el recurso no esté vencido ni reservado. De lo contrario se debe realizar la devolución en las fechas establecidas, para evitar incurrir en el pago de multas.
- Orientación en búsqueda y acceso a la información: asesoría a los usuarios para la búsqueda y recuperación de información. También se explica el uso adecuado de los servicios de las colecciones, recursos tecnológicos y convenios.

- Vitrina de Exposiciones: espacio disponible para la divulgación bibliográfica, muestras académicas y culturales.
- Formación de usuarios: charlas de inducción a los estudiantes que ingresan al primer semestre, orientándose sobre los servicios, deberes, derechos y manejo de los recursos de la biblioteca. En los talleres para el acceso y uso de la información, se explica el manejo del catálogo en línea, los recursos digitales suscritos y de acceso abierto.
- Tabla de corte: recurso especial para realizar cortes con objetos corto punzantes, ayudando a preservar en buen estado el mobiliario disponible para la comunidad.
- Otros Recursos: préstamos en sala de casilleros, audífonos, grabadoras, tocadiscos y equipo de sonido.

Servicios Tecnológicos:

- Catálogo en línea: podrá realizar búsquedas del material bibliográfico que componen las colecciones físicas de la biblioteca.
- Referencia en línea: formulario digital, donde puede solicitar información al bibliotecario. Funciona 24 horas, pero la respuesta se dará en días hábiles laborales.
- Recursos digitales: bases de datos bibliográficas suscritas por la institución, especializadas y multidisciplinarias. Se utilizan para realizar búsquedas y recuperación de información que apoyan la investigación académica; para acceder se requiere usuario y contraseña. Así mismo, podrá acceder a bases de datos de acceso abierto.
- Sala Polivalente: cuenta con 24 computadores con office, conexión a internet y acceso a los diferentes servicios que ofrece la Biblioteca. El acceso a los computadores es por tiempo limitado.
- Sala Audiovisual: Cuenta con 5 televisores Smart TV para reproducir material audiovisual en Blue – Ray, VHS, DVD y conexión a internet. Además, cuenta tornamesa para reproducir discos LP y con grabadoras para reproducir casetes y CD audio.
- Tabletas: para préstamo dentro de la institución. Solo se presta el servicio a los usuarios vinculados a Bellas Artes.
- Conexión Wifi: para todos los usuarios e invitados.

Se evidencia que complementario al proceso académico de los estudiantes de los programas profesionales de pregrado se ejecutan las actividades realizadas por las áreas de Bienestar Institucional, investigaciones y Biblioteca durante la vigencia 2025, como elemento esencial para el desarrollo de su misión en el marco del Proyecto Educativo Institucional, que aportan calidad a la prestación del servicio educativo ofrecido por la institución para los estudiantes matriculados en los diferentes programas de educación superior.

OFERTA ARTÍSTICA INSTITUCIONAL

El Instituto Departamental de Bellas Artes también se articula al proyecto misional Extensión y proyección social, para el desarrollo de las actividades convenidas. Se acoge la perspectiva de derechos culturales para orientar su política de extensión y proyección social. El Estado Colombiano desde el año 1968 ha aprobado los pactos internacionales de derechos económicos, sociales y culturales, de derechos civiles y políticos. Este marco internacional de los derechos humanos ha proporcionado avances sobre el contenido de los derechos

culturales; el derecho a participar en la vida cultural es muy relevante, pues se ofrece una visión inclusiva destacando el rol de la ciudadanía como agente activo de la cultura.

En el desarrollo de la gestión del eje misional de extensión y proyección social en el Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle, desde un modelo articulador entre la academia, de las artes y la sociedad, permite la consolidación de una cultura de la responsabilidad social e institucional, mediante la ejecución de eventos artísticos y culturales que benefician a la población general principalmente vallecaucana mediante la promoción, difusión, creación, circulación e investigación en arte y cultura.

Las actividades artísticas y culturales desarrolladas por los Grupos Artísticos Profesionales: Titirindeba y Banda Departamental, y los Grupos Artísticos Estudiantiles de las Facultades: Facultad de Artes Escénicas, Facultad de Artes Visuales y Aplicadas, y Facultad de Música, que dan cumplimiento en el desarrollo del presente convenio. (Ver Anexo 5 – Programación de actividades artísticas):

Grupos Profesionales

Grupo Profesional de Títeres Titirindeba

Es la única agrupación de carácter oficial en el país con amplia trayectoria regional, nacional e internacional y alto nivel técnico y artístico que desarrolla una labor presentando diversas funciones del repertorio y talleres de capacitación con montajes en diferentes técnicas a diversos públicos y en distintos contextos culturales en Cali y en los departamentos del Valle del Cauca, Chocó, Cauca y Nariño. Realiza, además, el Festival de Teatro de Títeres Ruquita Velasco Bellas Artes.

El Grupo Profesional de títeres en sus 50 años de trayectoria ha participado en diversos festivales obteniendo así reconocimientos a nivel nacional e internacional. Ha participado en más de 40 eventos entre Festivales, Jornadas, Congresos, Seminarios y Talleres de carácter nacional y local, llevando el arte de los títeres a ciudades como Bogotá, Medellín, Pereira, Armenia, Quibdó, Guapi, Tumaco, Buenaventura, Cartagena, San Andrés, San José del Guaviare, Tuluá, Palmira, Popayán, Pasto y Cali.

Entre las posibilidades escénicas el grupo se encuentran: Espacios Cubiertos: como Teatros con tramoya, Teatros de colegios, Auditorios, Salones Múltiples; Espacios Semi cubiertos: Quioscos, Media torta, Teatrinos con pérgolas, Corredores amplios; y Espacios abiertos: Teatrinos abiertos, Parques, Plazoletas.

Dentro de su repertorio el grupo cuenta con productos como: El Baúl Embrujado, El Gallo Kiriko, A que té cojo ratón, Aventura Submarina, La Ardilla Isabel, Video Mate, El Rey del Egoísmo, Metamorfosis de un Gusano Enamorado, El Romance de Marfil y Ébano, Amortijuegos, El Circo de los dos colores, Nepo y la Ballena Jorobada, El Pescador de Estrellas, El Guerrero Terrible, Soy el más fuerte, El Cangrejo Volador, Espejo, El Viaje de Ulises, Mi Amigo Drako, Buenas Noches Tato, Jaque Al Rey, La Abuela Tejedora, Luciérnagas y Abrazos, Comparsa Maquiraleza, Caperucita Roja, Yo Viendo Gotas, Concierto Didáctico Infantil, Concierto Didáctico Folclórico del Pacifico "Oí Ve", Concierto Didáctico de Música Colombiana “Entonarte”, Un Sueño Calima, “Arrorró” Cuadro Pazifico de Navidad, Pinocho, El Gato con Botas, Sans Chemin (Sin Camino).
El Grupo Profesional de títeres Titirindeba ha realizado en el marco del convenio las actividades artísticas y culturales en las diferentes posibilidades escénicas como: espacios cubiertos, espacios semicubiertos y espacios abiertos. Haciendo uso de su repertorio.

Banda Departamental del Valle

Es una agrupación profesional que desde 1977 hace parte del Instituto Departamental de Bellas Artes, está conformada por cerca de 40 Instrumentistas, con una sólida formación musical y una amplia trayectoria. Creada en 1938 por el entonces gobernador del Valle, Tulio Enrique Tascón, la agrupación ha tenido una importante trayectoria en la promoción y dinamización de la actividad artística en nuestra región.

Por su versatilidad interpretativa, la Banda puede abordar la más variada literatura musical, desde los grandes clásicos hasta la música popular colombiana, pasando por el jazz y un gran repertorio sinfónico coral. Con sus diversos instrumentistas, la Banda puede asumir conformaciones como Grupo de Cámara, Quinteto de Bronces, Quinteto de Maderas, Big Band Jazz y diferentes combinaciones de Bronces y maderas.

La Banda Departamental contribuye al desarrollo de la cultura musical del Valle del Cauca y del país mediante la creación, producción, realización y difusión de programas de concierto y otras producciones caracterizados por un alto nivel profesional de la interpretación de obras del repertorio universal con énfasis especial en los autores Vallecaucanos Colombianos y Latinoamericanos.

La Banda Departamental, en el marco de sus procesos artísticos y de desarrollo social, orienta su labor a la interpretación de un repertorio diverso que, además de incluir obras del repertorio universal, otorga especial relevancia a los compositores vallecaucanos, colombianos y latinoamericanos. Cada año desarrolla un programa especial dedicado a la música popular y estimula la creación de agrupaciones de cámara, así como la participación de sus músicos como solistas. Asimismo, produce una grabación discográfica anual con el fin de fortalecer el acervo musical regional y nacional, y programa de manera sistemática presentaciones en auditorios especializados y espacios alternos para ampliar su audiencia e integrarse activamente con la ciudad y la región. La Banda promueve la interacción con otras agrupaciones artísticas y bandas, fomentando el intercambio, la producción y la divulgación musical, y ejerce liderazgo a través de su actividad artística, educativa y cultural, en el reconocimiento de los valores vallecaucanos y en la integración del arte al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y de sus integrantes. Igualmente, impulsa propuestas de socialización de la música desde una perspectiva educativa basada en la excelencia artística y la contribución cultural, al tiempo que plantea iniciativas contemporáneas de producción y gestión artística orientadas a contextualizar y fortalecer todos los procesos que lidera.

Grupos Artísticos Estudiantiles de las Facultades

Facultad de Artes Escénicas

Fundada como Escuela Departamental de Teatro, diseñó un plan de estudios que articula dos saberes: el arte teatral y la educación artística, debido a que el campo ocupacional de estos profesionales se comparte entre los escenarios y las aulas de clase: actores y actrices- pedagogos, que tengan la formación y orientación para ejercer la docencia especializada en los diversos campos ocupacionales de la pedagogía de lo teatral. De aquí que como parte del proceso formativo se realicen productos teatrales que los estudiantes y docentes difunden en diferentes escenarios para sus presentaciones artísticas.

Facultad de Artes Visuales y Aplicadas

Concibe el proceso de formación en artes como un proyecto de vida que se preocupa por construir comunidad y propender por el desarrollo de un espíritu de colectividad, generando canales de comunicación y espacios de encuentro en el que participan estudiantes, profesores y graduados de manera permanente y en los cuales se comparten las experiencias en el recorrido por los procesos desarrollados que cada uno se ha trazado. Como resultado de este proceso de formación resultan productos como exposiciones, talleres, charlas, Socializaciones, Conversatorios, Cines Foro y muestras plásticas, que se difunden en los diferentes espacios de proyección y exposiciones como resultado de los trabajos académicos.

Facultad de Música

En la formación musical parte de un trabajo investigativo que logra integrar los lineamientos institucionales, las necesidades del contexto y las exigencias propias de la formación musical del conservatorio. En este sentido, el programa de interpretación musical ha tenido, a través de su historia, tres criterios fundamentales como soporte de la discusión académica: 1) La formación temprana como estrategia para el desarrollo del talento musical. 2) El reconocimiento de estándares internacionales como referente para el perfeccionamiento de los planes y programas de estudio. 3) La tradición heredada y la visión musical y pedagógica que ha influido en la historia y la cultura del país. Como resultado del proceso de formación se difunden productos como recitales, ciclos de conciertos, tertulias musicales, talleres y audiciones, como parte de actividades artísticas y culturales de la institución.

ANEXOS

- Anexo 1. Resolución 043 de 2024 Calendario Académico Pregrado 2025
- Anexo 2. Comunicados proceso de preinscripción e inscripción pregrado 2025-2
- Anexo 3. Relación beneficiarios pregrado 2025-2
- Anexo 4. Informe del proceso formativo 2025-2
- Anexo 5. Programación actividades artísticas

Financiero:

Del aporte que realiza el Instituto Departamental de Bellas de Artes en especie por valor de TRESCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($303,000,000), durante los 14 meses del plazo de ejecución del convenio, colocando a disposición la infraestructura administrativa y técnica, los recursos humanos y logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades del convenio. Se muestra la ejecución al corte de la presentación del informe, así:

Así se evidencia un cumplimiento del 15.35 % en las especificaciones del objeto del Convenio Interadministrativo para el cuarto desembolso.

1. Desarrollar el proceso formativo para 1.538 matriculados en los programas de formación profesional de pregrado, Diseño Gráfico, Artes Plásticas, Licenciatura en Artes Escénicas e Interpretación Musical ofertados por el Instituto Departamental de Bellas Artes
2. Realizar 231 actividades artísticas y culturales gratuitas en el departamento del Valle del Cauca

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Expediente electrónico o físico del Convenio completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: De acuerdo con la cláusula vigésima séptima y vigésima octava del Convenio está sujeto a vigilancia y control ciudadano en los términos que señala el artículo 66 de la ley 80 del 1993 modificada por la ley 1150 y la ley 850 de 2003. Para lo cual el convenio interadministrativo N° 1.210.20.04 - 16760 está publicado en la página del SECOP (SED-CD-085-2025) mediante el siguiente link:https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractManagement/Index

1. Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sesión 3 del capítulo 2 del citado decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento no exigirá al Instituto Departamental del Bellas Artes la constitución de la Garantía, toda vez que antes de realizar cada pago el supervisor del Convenio deberá certificar que el servicio se prestó conforme a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.
2. Cumplimiento de las obligaciones laborales: No aplica, teniendo en cuenta que la cláusula vigésima sexta – inexistencia de vínculo laboral determina que, por la naturaleza del Convenio, en ningún caso el Departamento, contrae ninguna obligación o vínculo laboral con el Instituto departamental de bellas artes o las personas que está a su vez emplee o subcontrate para la ejecución del Convenio.
3. Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: No se han hecho necesarios a la fecha de ejecución del Convenio interadministrativo.

4. Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: De acuerdo con la cláusula vigésima séptima y vigésima octava del Convenio está sujeto a vigilancia y control ciudadano en los términos que señala el artículo 66 de la ley 80 del 1993 modificada por la ley 1150 y la ley 850 de 2003. Para lo cual el Convenio interadministrativo N°1.210.20.04 - 16760 está publicado en la página del SECOP II (SED-CD-085-2025) mediante el siguiente link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractManagement/Index

5. Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del Convenio: Mediante certificado de aporte de parafiscales de fecha 11 de NOVIEMBRE de 2025, suscrito por JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS en calidad de Rector y Representante Legal del Instituto Departamental de Bellas Artes y LUIS EDUARDO MUÑOZ PEÑA en calidad de Contador del Instituto Departamental de Bellas Artes, se certifica que la entidad ha realizado los pagos de la seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos 6 meses anteriores a la fecha de presentación de esta certificación.

Descripción de los antecedentes del Convenio a la fecha de pago:
El día 07 de noviembre de 2.025, se firmó el Convenio Interadministrativo número 1.210.20.04 - 16760

en el SECOP II (SED-CD-085-2025) cuyo objeto es: Aunar esfuerzos, recursos económicos, técnicos y humanos para fortalecer la oferta académica de programas profesionales en arte y diseño, así como impulsar la promoción y difusión de actividades artísticas y culturales en el Valle del Cauca.
por valor de VEINTE MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS ($20.200.000.000.000), y el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 20 de diciembre de 2026 de la presente vigencia.

1. Que la Secretaría de Educación Departamental cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Disponibilidad y Registro presupuestal:

CDP: 6400001217 de 06/11/2025

Ítem: 1 Valor: 580.500.000 COP
A propiación Pres upuestal: 12310601/1105/2-330508054/3632001010010G 00/PI36-102568/1/1/01/14: IMP REG 20% FONPET/S RIA
EDUCAC) ON/A establecimientos plFomento a la Cultura, el/P romover las ac£ivid
Proyecto: PI36-102568 APORTES A LA PRO MOCIÓN Y DIFUS IÓN 0 E ACTIVO DADES ARTISTiCAS Y CULTURALES EN EL VALLE DEL
CAUCA
Elemento PHP: PI36-102568/1/1/01/14
Promover las actividades de apropiación artística y cultural de los Grupos Artísticos Profesionales del Instituto Departamental de Bellas Artes. VIGENCIA FUTURA.
Posición Presupuestaria: 2-3305090§4
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: §423900044

Item: 2 Valor: 68.100.000 COP
Apropiación Presupuestal: 12310601/1 105/2-330509054/3632001010010000/PI36-102568/1/1/01/15: IMP REG 20% FONPET/S RIA
EDUCACION/A establecimientos p/Fomento a la Cultura, el/Apoyar los a ctivi dad
Proyecto. PI36-102568 APO RTES A LA PROMO CIÓ N Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDAD ES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL VALLE DEL
UCA
Elemento PEP: PI36-102568/1/1/01/15
Apoyar las actividades artísticas y culturales derivadas de procesos pedagógicos de las facultades del Instituto Departamental de Bellas Artes. VIGENCIA FUTURA.
Posición Presupuestaria: 2-330509004

Importe Total: La Suma de DOS MIL CUATROCIENTOSCINC UENTA Y UN MILLONES CUATRO CiENTOSMIL PESOS
Valor: 2.451.400.000 COP

CDP: 6400001218 de 06/11/2025

‹em: 1 Valor: 580.500.000 COP
A propiación Pres upuestal: 12310601/1105/2-330508054/3632001010010G 00/PI36-102568/1/1/01/14: IMP REG 20% FONPET/S RIA
EDUCAC) ON/A establecimientos plFomento a la Cultura, el/P romover las ac£ivid
Proyecto: PI36-102568 APORTES A LA PRO MOCIÓN Y DIFUS IÓN 0 E ACTIVO DADES ARTISTiCAS Y CULTURALES EN EL VALLE DEL
CAUCA
Elemento PHP: PI36-102568/1/1/01/14
Promover las actividades de apropiación artística y cultural de los Grupos Artísticos Profesionales del Instituto Departamental de Bellas Artes. VIGENCIA FUTURA.
Posicion Presupuestaria: 2-3305090§4
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: §423900044
Item: 2 Valor: 68.100.000 COP
Apropiación Presupuestal: 12310601/1 105/2-330509054/3632001010010000/PI36-102568/1/1/01/15: IMP REG 20% FONPET/S RIA
EDUCACION/A establecimientos p/Fomento a la Cultura, el/Apoyar los a ctivi dad
Proyecto. PI36-102568 APO RTES A LA PROMO CIÓ N Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDAD ES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL VALLE DEL
UCA
Elemento PEP: PI36-102568/1/1/01/15
Apoyar las actividades artísticas y culturales derivadas de procesos pedagógicos de las facultades del Instituto Departamental de Bellas Artes. VIGENCIA FUTURA.
Posicion Presupuestaria: 2-330509004

Importe Total: La Suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCI ENTOS MIL \ESOS
Valor: 648.600.000 COP

RPC 6900001051 de fecha 7/11/25 por valor de $ 3.100.000.000

RCP
RPC 6900001051 de fecha 7/11/25 por valor de $ 3.100.000.000

tern: 1 ’

Valor: 2 . 451 . 4 00 . 000 COP

Apropiación Presupuestal:

12310601/ll05/2330509054/3224007020070000/PI32-l02558/1/1/01/07 Impuesto de

Registro 20% -Destino Fonpet/SRìA EDUCACION/A establecimientos p/Calidad y fomento de la e/de educaciòn superior del Instituto Depart vf

Proyecto: PI32-102508 FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE PROGRAMAS PROFESIONALES EN ARTE Y;

DISEŃO EN EL VALLE DEL CAUCA.

CDP Asociados: 6400001217

Programación PAC

NOV : 2.451.400.000 COP

z1 emento PEP : PI32-102558/1/1/01/0

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONVENIO	
Concepto	***Valor***
Valor inicial del Convenio.	$20.200.000.000
Valor Adiciones	$0
Reajustes	$0
Actualización de precios	$0
Valor Total del Convenio	$20.200.000.000
Valor pagado	$ 0
Valor causado que no se ha pagado	$3.100.000.000
Valor total ejecutado	$3.100.000.000
Valor saldo por ejecutar	**$** 17.100.000.000
Intereses moratorios	$0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**

Para todos los efectos fiscales, el valor del convenio es la suma de VEINTE MIL QUINIENTOS TRES MILLONES DE PESOS ($20.503.000.000) M/CTE, el cual se hace por aportes de las partes así:

- A. APORTE DEL DEPARTAMENTO: la suma de VEINTE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($20,200,000,000) M/CTE.
- APORTES DEL EJECUTOR DEL CONVENIO: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES el valor de TRESCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($303.000.000)

Se autoriza el trámite para expedición y pago de la factura que se emita por valor de ***TRES MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($3.100.000.000) M/CTE***
correspondiente al primer desembolso del presente Convenio Interadministrativo

El supervisor ha verificado que el presente convenio cuenta con los documentos

Disponibilidad y Registro presupuestal:
CDP: 6400001217 de 06/11/2025
CDP: 6400001218 de 06/11/2025

RPC 6900001051 de fecha 7/11/25 por valor de $ 3.100.000.000

Teniendo en cuenta la Cláusula Cuarta del Convenio No. 1.210.20.04 - 16760 del 07 de NOVIEMBRE de 2025
Se verifica factura a la forma de desembolso de la siguiente manera:

BALANCE PRESUPUESTAL		
PLANEACIÓN DE PAGOS	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**
1- DESEMBOLSO	$ 3.100.000.000	$3.100.000.000
2- DESEMBOLSO	$ 4.000.000.000	
3- DESEMBOLSO	$ 8.867.360.000	
4-DESEMBOLSO	$ 3.538.680.000	
5-DESEMBOLSO	$ 693.960.000	
VALOR TOTAL	$ 20.200.000.000	$ 3.100.000.000

De igual forma el convenio cuenta con una contrapartida por el valor de TRESCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($303.000.000)

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA 2026
GESTIÓN ADMINISTRATIVA - APOYO A LA FORMACIÓN			
Asesoría en procesos de calidad educativa durante la ejecución del convenio	Und.		$ 81.000.000
Asesoría estadística para la consolidación de la información en los procesos de calidad educativa durante la ejecución del convenio	Und.		$ 54.000.000
Subtotal GESTIÓN ADMINISTRATIVA		$ 0	$ 135.000.000
GESTIÓN TECNOLÓGICA - LICENCIAS ESPECIALIZADAS Y SOFTWARE ACADÉMICO			
Licencias de software especializado, incluyendo ARCHICAD 27, ADOBE CREATIVE CLOUD Y ADOBE CAPTIVATE	Und.	$ 123.000.000	
Software Koha: sistema de gestión de bibliotecas	Und.		$ 15.000.000
Software Adviser: sistema de alertas tempranas para la permanencia estudiantil	Und.		$ 30.000.000
Subtotal GESTIÓN TECNOLÓGICA		$ 123.000.000	$ 45.000.000
SUBTOTAL APORTES CONVENIO		**$ 123.000.000**	**$ 180.000.000**
TOTAL APORTES CONVENIO		**$ 303.000.000**	

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del convenio, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

El DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, previa presentación de la solicitud de desembolso del aporte y certificación de recibo a satisfacción del supervisor sobre el informe de actividades realizadas de acuerdo con el cronograma de actividades y plan de trabajo establecido, durante la vigencia del Convenio Interadministrativo, desembolsará el valor de los recursos al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES de la siguiente manera:

1.Un primer desembolso por valor de TRES MIL CIEN MILLON ES DE PESOS ($3.100.000.000) M/CTE, que se realizará previa presentación del informe de Seguimiento de Supervisión avalado por el supervisor, con el avance de ejecución de actividades del objeto convenido, el cual deberá incluir el reporte del proceso formativo de los estudiantes de los programas de pregrado especializados en arte y diseño, que comprende desde la preparación, el análisis de los contenidos con las clases, hasta su ejecución y evaluación; capacitación y actualización de los profesores; actividades de proyección social come pasantías y muestras artísticas; espacios de fomento a la investigación como convocatorias, capacitaciones, talleres, semilleros; organización de clases especiales magistrales con invitados externos; y actividades que se realizan desde los procesos de apoyo a la academia come bienestar y biblioteca. Se incluirá también la relación de 238 estudiantes matriculados, así como la programación de 31 actividades artísticas y culturales a realizar en la vigencia 2025.

Vigencia 2026: $17.100.000.000 (84,65%)

2. Un segundo desembolso por valor de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ($4.000.000.000) M/CTE, que se realizará previa presentación del Informe de Seguimiento de Supervisión avalado por el supervisor, con el avance de ejecución de actividades del objeto convenido, el cual deberá incluir: el listado de minimo 50 estudiantes admitidos a primer curso en los programas de pregrado ofertados por Bellas Artes en el periodo académico 2026-1 como resultado del proceso de inscripción y admisión, la proyección de la matrícula general por programa para el mismo periodo académico, la programación de 200 actividades artísticas y culturales a realizar en la vigencia 2026, y la relación de actividades artísticas y culturales realizadas en la vigencia 2025 acompañadas de su respectivo registro fotográfico.

3. Un tercer desembolso por valor de OCHO Mil OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MILI ($8,867,360,000) M/CTE,, que se realizará previa presentación del Informe de Seguimiento de Supervisión avalado por .el supervisor, con el avance de ejecución de actividades del objeto convenido, el cual deberá incluir: el listado de minimo 650 estudiantes matriculados en el periodo académico 2026-1, el reporte del proceso formativo correspondiente al mismo periodo académico con evidencias que demuestren el desarrollo del semestre, y la relación de actividades artísticas y culturales realizadas a la fecha de corte del informe acompañadas de su respectivo registro fotográfico.

4. Un cuarto desembolso por valor de TRES Mil QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($3.538.680.000) M/CTE, que se realizará previa presentación del Informe de Seguimiento de Supervisión avalado por el supervisor, con el avance de ejecución de actividades del objeto convenido, el cual deberá incluir: el listado de estudiantes inscritos y admitidos a primer curso en los programas de pregrado ofertados por Bellas Artes en el periodo académico 2026-2 como resultado del proceso de inscripción y admisión, el listado de minimo 650 estudiantes matriculados en el periodo académico 2026-2 y la relación de actividades artísticas y culturales realizadas a la fecha de corte del informe acompañadas de su respectivo registro fotográfico

5. Un quinto desembolso por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($693.960.000) M/CTE, que se realizará previa presentación del Informe de Seguimiento de Supervisión final consolidado, avalado y recibido a satisfacción por el supervisor, con el avance de ejecución de actividades del objeto convenido, el cual deberá incluir: el reporte del proceso formativo correspondiente al periodo académico 2026-2 con evidencias que demuestren el desarrollo del semestre, la relación de actividades artísticas y culturales realizadas a la fecha de corte del informe acompañadas de su respectivo registro fotográfico, y se deberá evidenciar el avance en la ejecución de las actividades correspondientes al 100% del convenio.

● **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del convenio:**

- Oficio remisorio

DESEMBOLSO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.210.20.04 - 16760 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, PREVIA PRESENTANDO EL PLAN DE TRABAJO CON EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.

OBJETO: Aunar esfuerzos, recursos económicos, técnicos y humanos para fortalecer la oferta académica de programas profesionales en arte y diseño, así como impulsar la promoción y difusión de actividades artísticas y culturales en el Valle del Cauca.

Disponibilidad y Registro presupuestal:

CDP: 6400001217 de 06/11/2025
CDP: 6400001218 de 06/11/2025

RPC 6900001051 de fecha 7/11/25 por valor de $ 3.100.000.000

. **PLAZO DE EJECUCIÓN: SUSCRIPCIÓN DE INICIO HASTA DICIEMBRE 20 DE 2026.**

- Informe de seguimiento de supervisión e interventoría original firmado
- Informe técnico de ejecución presentado por el Instituto Departamental de Bellas Artes.
- Original de la certificación de cumplimiento de aporte de parafiscales firmado por el Representante Legal y Contador Público de la institución

● **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del convenio para efecto de pago y de liquidación de este:**

Número Factura	Fecha de la Factura	Valores Facturados	Valores pendientes por facturar
FEV617	11/11/25	$ 3.100.000.000	$
Total		**$3.100.000.000**	**$17.100.000.000**

- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del convenio:** No aplica.

- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del convenio cuentan con autorización y se encuentran justificadas técnica, presupuestal y jurídicamente:** No aplica.
- **Trámites para la liquidación del convenio y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuar la:** No aplica.
- **Costo de actividades por entregables:**

COD. PROYECTO	NOMBRE PROYECTO / ACTIVIDAD	VIGENCIA 2025		VIGENCIA 2026	
		VALOR	OBSERVACIÓN	VALOR	OBSERVACIÓN
PI32-102558	FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE PROGRAMAS PROFESIONALES EN ARTE Y DISEÑO EN EL VALLE DEL CAUCA	2.451.400.000	Apropiación vigente Vigencia Futura 2025	13.780.000.000	Vigencia Futura 2026
	Garantizar la formación a 1.538 estudiantes matriculados en los programas de educación superior del Instituto Departamental de Bellas Artes.	2.451.400.000	238 periodo 2025-2	13.780.000.000	1.300 en 2026 periodo 2026-1 (650) periodo 2026-2 (650)
PI36 -102568	APORTES A LA PROMOCION Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL VALLE DEL CAUCA	648.600.000	Apropiación vigente Vigencia Futura 2025	3.320.000.000	Vigencia Futura 2026
	Promover 121 actividades de apropiación artística y cultural de los Grupos Artísticos Profesionales del Instituto Departamental de Bellas Artes.	580.500.000	21 Actividades	2.640.000.000	100 Actividades
	Apoyar 110 actividades artísticas y culturales derivadas de procesos pedagógicos de las facultades del Instituto Departamental de Bellas Artes.	68.100.000	10 Actividades	680.000.000	100 Actividades
		3.100.000.000		17.100.000.000	
	TOTAL		20,200,000,000		
	Total pagado		310,000,000		
	SALDO PENDIENTE		17,100,000,000		

SEGUIMIENTO JURÍDICO

Se cumplió con las disposiciones jurídicas para la celebración del Convenio tales como:

- Que el literal c) del numeral 4 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, Inciso 1o. modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, establece los convenios interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus

reglamentos. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece entre las modalidades de selección para la suscripción de contratos o convenios interadministrativos es la contratación directa.

- De acuerdo con certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales con fecha 11 de NOVIEMBRE de 2025, suscrito por JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS en calidad de Rector y Representante Legal del Instituto Departamental de Bellas Artes y MAGNOLIA PERDOMO PULIDO en calidad de Contadora del Instituto Departamental de Bellas Artes, se certifica que la entidad ha realizado los pagos de la seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos 6 meses anteriores a la fecha de presentación de esta certificación.

De acuerdo con la cláusula VIGÉSIMA SEXTA - INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL: Por la naturaleza del presente Convenio, en ningún caso del Departamento, contrae ninguna obligación o vínculo laboral con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES o las personas que esté a su vez emplee o subcontraten para la ejecución del convenio.

INFORME SOBRE SANCIONES

No aplica.

NFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Conforme a la cláusula vigésima séptima y vigésima octava, el Convenio está sujeto a vigilancia y control ciudadano en los términos que señala el artículo 66 de la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 y la ley 850 de 2003. Para lo cual el Convenio interadministrativo N° 1.210.20.04 - 16760 de 07 de NOVIEMBRE de 2025 está publicado en la página del SECOP II -(SED-CD-085-2025)
mediante el siguiente link:
:https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractManagement/Index

Fecha del próximo informe	07	**de**	ENERO	**de**	2026
Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (11)					
ONCE	días del mes de	NOVIEMBRE		de	2025



SARA DIANA URBANO BURBANO
Cédula de ciudadanía número .31.913.598
Supervisora